



REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA ALIMENTICIA

I. Objetivo

Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la asignación de la Beca Alimenticia del Instituto Tecnológico de La Paz, con el fin de apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad y contribuir a su permanencia y desempeño académico.

II. Alcance

El presente lineamiento es aplicable a los estudiantes inscritos en programas educativos del Instituto Tecnológico de La Paz que cumplan con los criterios establecidos en este documento.

III. Definición de la Beca Alimenticia

La Beca Alimenticia consiste en el otorgamiento de apoyos para el consumo de alimentos en la cafetería del instituto, durante el periodo y bajo las condiciones que determine la autoridad competente.

IV. Requisitos Generales

Para ser considerado candidato a la Beca Alimenticia, el estudiante deberá:

1. Estar debidamente inscrito en el Instituto Tecnológico de La Paz.
2. No contar con sanciones administrativas o disciplinarias vigentes.
3. Presentar la documentación solicitada en la convocatoria correspondiente.
4. Cumplir con al menos uno de los criterios de priorización establecidos en el apartado V.

V. Criterios de Priorización

La asignación de la Beca Alimenticia se realizará considerando prioritariamente a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. **Estudiantes con necesidades socioeconómicas**, derivadas de ingresos familiares limitados, situaciones de desempleo, enfermedad u otras condiciones que afecten su estabilidad económica.
2. **Estudiantes madres o padres solteros(as)**, que acrediten la responsabilidad directa del cuidado de uno o más hijos.
3. **Estudiantes que se encuentren realizando su Servicio Social en el Instituto Tecnológico de La Paz.**
4. **Estudiantes foráneos**, entendidos como aquellos cuyo lugar de origen y residencia familiar se encuentra fuera del municipio de La Paz, Baja California Sur.
5. **Estudiantes con alguna discapacidad**, debidamente acreditada mediante documento oficial o constancia médica.

VI. Criterios de Desempate

En caso de que el número de solicitudes que cumplan con los criterios anteriores exceda la disponibilidad de becas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica:

1. **Situación socioeconómica más vulnerable**, conforme al análisis del estudio socioeconómico presentado.
2. **Promedio académico**: Tendrán prioridad los estudiantes con mayor promedio general.
3. **Avance académico**: Se dará preferencia a estudiantes que se encuentren cursando semestres intermedios o avanzados, siempre que mantengan su condición académica regular.
4. **No contar con otra beca o apoyo económico**: Se priorizará a los estudiantes que no sean beneficiarios de otra beca institucional, federal, estatal o privada.

VII. Procedimiento de Solicitud

1. Publicación de la convocatoria por parte del área responsable.
2. Registro de solicitudes en los medios y plazos establecidos.
3. Entrega y validación de la documentación comprobatoria.
4. Evaluación de solicitudes por el Comité de Becas correspondiente.
5. Publicación de resultados.





VIII. Obligaciones del Beneficiario

El estudiante beneficiario de la Beca Alimenticia deberá:

1. Utilizar el apoyo exclusivamente para los fines establecidos.
2. Mantener su condición de estudiante regular.
3. Conservar un comportamiento adecuado y respetuoso dentro de las instalaciones del Instituto.
4. Informar oportunamente cualquier cambio en su situación académica o socioeconómica.

IX. Cancelación de la Beca

La Beca Alimenticia podrá ser cancelada cuando el estudiante:

1. Cause baja temporal o definitiva del Instituto.
2. Proporcione información falsa o documentación apócrifa.
3. Incumpla las obligaciones establecidas en el presente lineamiento.
4. Obtenga otra beca incompatible con este apoyo, sin notificarlo oportunamente.

X. Disposiciones Generales

Los casos no previstos en el presente lineamiento serán resueltos por el Comité de Becas del Instituto Tecnológico de La Paz, conforme a la normatividad institucional vigente.

